



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1500 /2016

VISTO:

Las Actuaciones Nros. 18891, 24586, 25660/16, y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación N° 18891/2016 de fecha 23 de agosto de 2016, la agente Gabriela Silvia Limardo, presenta su renuncia.

Que la mencionada agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia en el Departamento de Prensa y Difusión.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano CMCABA, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que teniendo en cuenta las licencias extraordinarias por enfermedad de largo tratamiento concedidas en varias oportunidades a la mencionada agente, (Res. Pres. Nros. 406/2014, 298/2016 y 1008/2016) y reducción horaria de 4 horas desde el 21 de mayo de 2015 al 4 de marzo de 2016 teniendo controles periódicos y hasta la obtención del alta definitiva, ésta Presidencia resolvió previo a considerar la renuncia en cuestión, citar a la agente Limardo a una Junta Médica con carácter de urgente para evaluar su estado de salud.

Que a fs 17/19, mediante Actuación N° 24586/2016, ingresa una presentación efectuada por el padre de la agente Gabriela Limardo, quien manifiesta "*...que su hija está sufriendo una nueva crisis psicológica y no se encuentra en condiciones de decidir por sí misma sus actos...*".

Que posteriormente mediante Actuación N° 25660/2016 el padre de la agente Limardo efectúa una nueva presentación poniendo en conocimiento el estado psíquico de su hija y manifestando que "*...el grado de desarrollo de su enfermedad impide que tenga plena conciencia de sus actos, situación que se agrava día a día y pone en grave estado de riesgo a su hijo y a quienes la rodean...*", asimismo adjunta la documentación necesaria para acreditar lo expuesto y a su oportunidad, toda aquella que demuestre la iniciación del trámite de incapacidad y curatela si ello fuera necesario.

Que con fecha 25 de octubre de 2016 la Junta Médica dispuesta por la Presidencia consideró respecto a la agente Limardo "*...que si bien se encuentra en condiciones laborables, sus argumentaciones en relación a futuros trabajos no son consistentes con la realidad. Sugerimos realizar consulta con sus médicos tratantes*".

Que al respecto intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien previo a emitir Dictamen sobre la citada renuncia requirió se realice una consulta a los médicos tratantes de la agente Limardo.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que a fs 44, la Dirección General de Factor Humano manifiesta que "...Habiéndose cumplido con lo oportunamente requerido a fs. 40, es decir la consulta con el médico tratante de la agente Gabriela Limardo, Dr. Angel Manuel D' Onofrio (Médico Especialista en Psiquiatría MN 45235) que manifestó no atender desde Julio del corriente año a la referida agente...".

Que conforme surge del informe elaborado por la Junta Médica, es la Dra. Norma Slepoy quien atiende a la agente Limardo desde el mes de agosto del corriente año.

Que conforme surge de fs 49/50 surge que el Dr. Deluca intentó contactarse con la Dra. Slepoy sin lograr de la profesional respuesta alguna.

Que a fs. 52 vuelven las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos quien se expidió mediante Dictamen N° 7375/2016, sugiriendo la aceptación de la renuncia a la agente Gabriela Silvia Limardo, una vez corroborada la obtención del alta médica definitiva, la cual obra a fs. 58.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

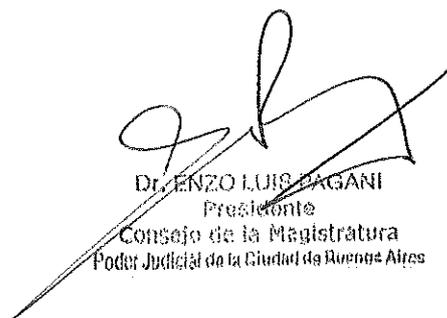
Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art 1º: Aceptar la renuncia a partir del día de la fecha de la Agente Gabriela Silvia Limardo (Legajo N° 913), DNI N° 20.404.341, al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia (Planta Permanente) en el Departamento de Prensa y Difusión dependiente del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A..-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, al Departamento de Prensa y Difusión dependiente del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 1500 /2016

  
DR. ENZO LUIS DAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires